



UNIVERSIDAD
Jaime Bausate y Meza

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

**PLAN OPERATIVO
DE INVESTIGACIÓN 2022**

INTRODUCCIÓN

El Plan Operativo de Investigación 2022, es un documento de gestión del Vicerrectorado de Investigación, que cuenta entre sus estamentos con el Instituto de Investigación, para la promoción y desarrollo de la investigación científica en la comunidad universitaria. En el presente documento, se establecen los objetivos estratégicos por alcanzar durante el periodo académico, los responsables de su ejecución, así como el detalle de los presupuestos necesarios para el adecuado desarrollo de sus actividades.

CAPÍTULO I

MISIÓN, VISIÓN Y BASE LEGAL

1.1 MISIÓN

El Vicerrectorado de Investigación, tiene como funciones dirigir y ejecutar la política general de investigación en la Universidad, cuenta con el Instituto de Investigación, como el órgano académico, científico y técnico-normativo en materia de Investigación Científica, que se encarga de la promoción, organización, coordinación, ejecución, supervisión, control y difusión de la investigación científica, tecnológica y humanista, destinada a la búsqueda de nuevos conocimientos, el avance científico, la promoción del ser humano y la solución de problemas que afectan a la sociedad peruana.

1.2 VISIÓN

La Universidad Jaime Bausate y Meza, tiene como visión, constituirse en el referente nacional en la Investigación Científica en el campo de las Ciencias de la Comunicación Social y disciplinas relacionadas, con reconocimiento nacional e internacional.

1.3 BASE LEGAL

- a. Ley N° 30220. Ley Universitaria.
- b. Ley N° 28740. Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- c. Resolución del Consejo Directivo N° 057-2018-SUNEDU/CD, que otorga Licencia Institucional a la Universidad Jaime Bausate y Meza.
- d. Reglamento General de la Universidad Jaime Bausate y Meza.
- e. Reglamento de Investigación.
- f. Plan Estratégico de Investigación 2022 – 2024.

CAPÍTULO II

GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Para la gestión de la investigación, el Vicerrectorado de Investigación, cuenta con la siguiente estructura orgánica:

2.1 Estructura orgánica:

Vicerrectorado de Investigación

Instituto de Investigación

1. Órganos de asesoramiento y apoyo

- a. Comisión de Investigación
- b. Comité de Ética
- c. Comité de Derecho y Propiedad Intelectual
- d. Biblioteca

2. Órganos Ejecutivos

- a. Unidad de Capacitación
 - Coordinación de cursos y talleres
 - Incubadora de Empresas
- b. Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación
 - Grupos de Investigación de Docentes
 - Grupos de Investigación de Estudiantes y Egresados (Semilleros de Investigación)
 - Equipo de asesores: metodológico y temático
- c. Unidad de Difusión de Producción Científica
 - Fondo Editorial
 - Revista Científica de Comunicación Bausate
- d. Unidad de Registro de Trabajos de Investigación
 - Repositorio
 - Control de Originalidad

2.1 Responsables:

El Vicerrectorado de Investigación, cuenta con el Instituto de Investigación, siendo los responsables de las unidades o instancias encargadas de ejecutar las actividades programadas en el Plan Operativo de Investigación - 2022, los siguientes:

- a. Jefe de la Unidad de Capacitación
 - Coordinador de Cursos y Talleres
 - Coordinador de la Incubadora de Empresas
- b. Jefe de la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación
 - Grupo de investigación de docentes
 - Grupo de Investigación de estudiantes y egresados 8Coordinador de Semilleros de Investigación)
 - Equipo de asesores temático y metodológico
 - Equipo revisor
 - Equipo evaluador
- c. Jefe de la Unidad de Difusión de Producción Científica
 - Fondo Editorial
 - Revista Científica de Comunicación Bausate
- d. Jefe de la Unidad de Registro de Trabajos de Investigación
 - Responsable del Repositorio
 - Responsable del Control de Originalidad

CAPÍTULO III

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Los objetivos estratégicos en materia de investigación científica, para el periodo 2022-2024 son los siguientes:

- I. Capacitar en Investigación Científica a docentes y estudiantes
- II. Promover la producción científica en la Universidad
- III. Financiar trabajos de Investigación (a consideración de la Universidad).
- IV. Promover el registro y calidad de los trabajos de investigación.
- V. Difundir la producción científica de la Universidad
- VI. Otorgar estímulos y reconocimientos a investigadores destacados.
- VII. Apoyar las iniciativas de emprendimiento e innovación de estudiantes y egresados

Objetivo Estratégico I:

Capacitar en Investigación Científica a docentes y estudiantes

El Instituto de Investigación desarrollará, en el 2022, actividades de capacitación dirigida a los docentes, estudiantes y/o egresados (Semilleros de Investigación), con la finalidad de contribuir al desarrollo de sus conocimientos, habilidades y competencias en el campo de la investigación científica, promoviendo la cultura de investigación en la Universidad.

Están previstas actividades de capacitación en la metodología de la investigación científica, la estadística aplicada a la investigación científica y las normas APA para citas y referencias en la redacción científica.

Objetivo Estratégico II:

Promover la producción científica en la Universidad

La Universidad, tiene previsto promover una cultura de investigación en todos los miembros de la comunidad universitaria, en especial, entre los docentes y estudiantes,

para cuyo efecto busca consolidar la conformación de equipos de investigación de docentes y estudiantes.

Para el logro del objetivo previsto, se ha previsto realizar el Concurso Anual de Proyectos de Investigación, para docentes y estudiantes y Semilleros de Investigación, brindando financiamiento institucional a los proyectos ganadores y los estímulos y reconocimientos de acuerdo a los resultados obtenidos.

Asimismo, el Instituto de Investigación promoverá la conformación de los equipos de investigación de docentes y estudiantes, brindándoles capacitación y asesoría permanente. Se ha previsto partir de la convocatoria a concursos de proyectos de investigación, dirigidos tanto a los docentes como a los estudiantes y egresados de las Escuelas Profesionales de Pregrado, que tengan hasta dos años en esa condición (semilleros); en casos especiales, a sugerencia de la Alta Dirección, se conformarán equipos de investigación para atender necesidades específicas de investigación. Los Equipos de Investigación, están conformados por profesores, estudiantes y/o egresados, quienes realizan la investigación científica, así como por sus asesores y revisores de trabajos de investigación.

Objetivo Estratégico III:

Financiar trabajos de investigación (a consideración de la Universidad)

En 2022, la Universidad Jaime Bausate y Meza continuará financiando, con recursos propios, la investigación científica. En tal sentido, aprobará mediante Resolución Rectoral, el Presupuesto Anual de Investigación, que incluye la financiación de los trabajos de investigación a cargo de docentes y a cargo de los semilleros.

Objetivo Estratégico IV:

Promover el registro y calidad de los trabajos de investigación

La Universidad Jaime Bausate y Meza tiene como uno de sus objetivos recoger y preservar toda su producción académica y científica, para lo cual cuenta con un

Repositorio Institucional, que registra los trabajos de investigación que conducen a optar grados académicos y títulos profesionales. De esa manera, está en posibilidad de compartir conocimiento y facilitar el acceso al contenido de su repositorio desde otras plataformas.

Asimismo, a través de su Instituto de Investigación, la Universidad cumple con su función de velar por la originalidad de los trabajos de investigación y que éstos tengan las condiciones de calidad necesaria.

Para el 2022, se ha previsto el mantenimiento adecuado del Repositorio Institucional y de la operatividad de nuestro sistema de bibliotecas.

Objetivo Estratégico V:

Difundir la producción científica de la Universidad

La producción científica de la Universidad Jaime Bausate y Meza está conformada por las investigaciones que anualmente realizan los grupos de investigación tanto de docentes como de semilleros de investigación (estudiantes/egresados), así como los trabajos de investigación de pre y posgrado para obtener el grado académico o título profesional.

La difusión de dicha producción se realiza a través de las revistas indexadas y de nuestra Revista Científica de Comunicación Social Bausate, así como en nuestro Repositorio Institucional, que reúne todos los trabajos de investigación desarrollados por estudiantes de pre y posgrado para optar el grado académico o título profesional.

Objetivo Estratégico VI:

Otorgar estímulos y reconocimientos a investigadores destacados

Con el objetivo de incentivar la investigación científica en la Universidad, se tiene previsto estimular y reconocer las mejores investigaciones de los docentes, así como de estudiantes y/o egresados. La entrega de los estímulos y reconocimientos se efectuará al finalizar el año.

Objetivo Estratégico VII:

Apoyar las iniciativas de emprendimiento e innovación de estudiantes y egresados

La Universidad Jaime Bausate y Meza promueve, a través de la Incubadora de Empresas, iniciativas y acciones de emprendimiento e innovación de estudiantes y egresados.

Con ello se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 52° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone promover las iniciativas de los estudiantes para la creación de pequeñas y microempresas.

Para el año 2022, se tienen programadas actividades de capacitación y asesoramiento especializado en emprendimiento e innovación (constitución de empresas; cómo hacer negocios con el Estado, elaboración del Plan de Negocios y la formalización y constitución de empresas)

CAPÍTULO IV PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

Las actividades de Investigación de la Universidad Jaime Bausate y Meza, que corresponden a los siete objetivos estratégicos mencionados, se detallan en el anexo 1.

ANEXOS

Anexo 1 : Programación de Actividades del 2022

Anexo 2 : Presupuesto Anual 2022 del Instituto de Investigación

ANEXO

01

PROGRAMACIÓN

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN OPERATIVO DE INVESTIGACIÓN 2022

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS		ACTIVIDADES GENERALES		ACTIVIDADES ESPECÍFICAS ANUALES		CANTIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
I	Capacitar en Investigación Científica a docentes y estudiantes	A	Capacitación en Metodología de la Investigación Científica	1	Conferencia: La Investigación Científica en Ciencias de la Comunicación	1			X	X	X								Mg. Prisea Vilchez; Dra. Lizzet Aponte
				2	Capacitación: Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa	1				X	X	X							
				3	Capacitación: Redacción científica y elaboración de artículos científicos	1					X	X	X						
				4	Taller: Búsqueda de información científica	1						X	X	X					
		B	Capacitación en Estadística aplicada a la Investigación Científica	5	Capacitación: Estadísitca aplicada a la Investigación Científica	1							X	X	X				
C	Capacitación en Sistema de citas y referencias sistema APA	6	Taller: Aplicación de normas APA	1									X	X	X				

II	Promover la producción científica en la Universidad	D	Concurso anual de proyectos de Investigación	7	Convocatoria anual de trabajos de investigación científica de docentes	1	X	X	X										Mg. Prisea Vilchez; Dra. Lizzet Aponte
				8	Convocatoria anual de trabajos de investigación científica de estudiantes y semilleros	1	X	X	X										
				9	Seguimiento a la ejecución de los trabajos de investigación de docentes	7			X	X	X	X	X	X	X	X	X		
				10	Seguimiento a la Ejecución de trabajos de investigación de estudiantes y semilleros	6			X	X	X	X	X	X	X	X	X		
				11	Culminación de trabajos de investigación de docentes del año anterior	1	X	X	X	X									
				12	Culminación de trabajo de investigación de estudiantes y semilleros del año anterior	1	X	X	X	X									
		E	Conformación de Equipos de Investigación	13	Conformación de equipos de investigación de docentes	1			X	X	X								
				14	Conformación de equipos de investigación de estudiantes y semilleros	1			X	X	X								
				15	Apoyo en el registro como investigadores RENACYT a docentes y estudiantes	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		

VII	Apoyar las iniciativas de emprendimiento e innovación de estudiantes y egresados	L	Capacitación en emprendimiento	33	Taller: Constitución de empresas.									x	x	x	x		Mg.Culquicondor
				32	Taller: Cómo hacer negocios con el Estado.									x	x	x	x		
		M	Asesoría en emprendimiento e innovación	35	Asesoramiento: Elaboración de Plan de negocios									x	x	x	x		
				36	Asesoramiento: Formalización y constitución de empresas									x	x	x	x		

ANEXO

02

PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DE INVESTIGACIÓN 2022

(Expresado en soles)

Objetivo Estratégico		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
I. Capacitar en Investigación Científica a docentes y estudiantes														
	A. Capacitación en Metodología de la Investigación Científica	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	6,000.00
	B.Capacitación en Estadística aplicada a la Inv. Científica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5000.00	5,000.00
	C. Capacitación en Sistema de citas y referencias sistema APA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3000.00	3,000.00
II. Promover la producción científica en la Universidad														
	D. Concurso anual de proyectos de Investigación	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	500.00	0.00	1,500.00
	E. Conformación de Equipos de Investigación	0.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
III. Financiar trabajos de investigación														
	F. Financiación de Trabajos de investigación de docentes													
	Remuneraciones	3750.00	3750.00	3750.00	3,750.00	3,750	3750.00	3750.00	3750.00	3750.00	3750.00	3750.00	3750.00	45,000.00
	Movilidad, materiales y otros	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	12,000.00
	Honorarios profesionales (estadístico, corrector, otros)												5,600.00	5,600.00
	F. Financiación de trabajos de investigación de semilleros													
	Remuneraciones (profesores asesores)	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	30,000.00
	Movilidad, material y otros	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	12,000.00
	Honorarios profesionales (estadístico, corrector, otros)												5,600.00	5,600.00
IV Promover el registro y calidad de los trabajos de investigación.														
	G. Mantenimiento y mejora del Repositorio Institucional	0.00	2500.00		0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2000.00	2000.00	0.00	8,500.00
	Turnitin	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,068.00	31,068.00
	H. Operatividad del sistema de Bibliotecas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,980.00	16,980.00
V. Difundir la producción científica														
	I. Difusión de la producción científica de la Unviersidad	0.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	9000.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	1000.00	26,000.00
	J. Publicación de la Revista Científica de Comunicación Social	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1000.00	2,500.00
VI.Otorgar estímulos y reconocimientos a investigadores destacados														
	K. Entrega anual de estímulos y reconocimientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3500.00	3,500.00
VII. Apoyar iniciativas de emprendimiento e innovación de														
	L. Capacitación en emprendimiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2000.00	0.00	4,000.00
	M. Asesoría en emprendimiento e innovación	0.00	0.00	0.00	1000.00	1000.00	1000.00				1000.00	1000.00	1000.00	6,000.00
Gastos corrientes del Instituto de Investigación														
	Atenciones de coffee break	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00
	Materiales e impresiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00
	Gastos varios (imprevistos)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	20,000.00
TOTAL GENERAL														269,248.00



UNIVERSIDAD Jaime Bausate y Meza

Resolución Rectoral

N° 002-C-2022-UJBM/R
Lima, 24 de enero del 2022

VISTO:

El Informe N°003-2022-VRI-UJBM, remitiendo el Proyecto de Plan Operativo de Investigación, periodo 2022, solicitando su aprobación, en sesión ordinaria del viernes 21 de enero del 2022, del Consejo Universitario de la Universidad Jaime Bausate y Meza; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 18°, establece, que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, rigiéndose por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes.

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su art. 8° establece, que el Estado reconoce la autonomía universitaria, esta se ejerce, de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, especificando en incisos siguientes, la potestad auto determinativa para la creación de normas internas, destinadas a regular la institución universitaria, así como para estructurar, organizar y conducirla, con atención a su naturaleza, características y necesidades.

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su Capítulo VI. INVESTIGACIÓN, considera dentro en su artículo Nro.48, que "la investigación, constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional".

En los considerandos del art.65, de la Ley N° 30200, se determinan las atribuciones de los Vicerrectores, en función de sus áreas; específicamente, dentro de los alcances de su numeral 65.2, donde se encuentran determinadas, las funciones del Vicerrector de Investigación. Por lo descrito, se desprende la importancia, de la Investigación, dentro del campo de enseñanza Universitaria.

Que, la Ley N° 30220, en su art. 59°, considera dentro de las atribuciones del Consejo Universitario, en su numeral 5°, concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas, norma que es concordante con el art. 17° inc. e.) del Estatuto, de la Universidad Jaime Bausate y Meza, donde se especifica como atribución del Consejo Universitario, el concordar y ratificar, los planes de estudios y de trabajo, propuestos por las unidades académicas.

Que, en sesión de Consejo Universitario, ante la exposición del Vicerrector de Investigación, sobre el Informe N°.003-2022-EPG, conteniendo el diagnóstico situacional, objetivos, matrices y Cronograma de actividades 2022, después de los debates correspondientes, se acordó aprobar el mismo.

Que, valorando lo descrito en los considerandos precedente, lo estipulado en el artículo 62° de la Ley N°30220, Ley Universitaria, así como las atribuciones del Rector, previstas en el artículo 21°, inciso a) y g) del Estatuto de la Universidad y, estando a lo propuesto por el Vicerrector de Investigación-UJBM, relacionado al Plan Operativo de Investigación periodo 2022.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Aprobar, el Plan Operativo de Investigación para el periodo 2022, de la Universidad Jaime Bausate y Meza.

Artículo 2°. – El Vicerrector de Investigación, deberá realizar todos los actos administrativos correspondientes en cada campo funcional, para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Publíquese, Cúmplase y Archívese.



Mg. RENZO RENATO GHIORZO PEÑA
SECRETARIO GENERAL



Dr. ROBERTO MEJIA ALARCON
Rector